



29 NOV. 2012

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Renovación Autorización uso de Faja Fiscal en Atravesio Impulsión de Agua de Riego en Dm. 64.017 de la Ruta E-35, Comuna y Provincia de Petorca.

VALPARAISO, 27 NOV. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602, de fecha 25 de abril de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Carta de fecha 19.10.2012 del Sr. Alvaro Gazmuri Plaza, Gerente General Agrícola Río Tinto Ltda., en que solicita renovación de autorización de uso de Faja Fiscal en Atravesio Impulsión de Agua de Riego en Dm. 64.017 de la Ruta E-35, Comuna y Provincia de Petorca.

Ord. N° 164 de fecha 22.10.2008 de Jefe Provincial Petorca, que remite solicitud.

Ord. N° 1998 de fecha 29.10.2007, de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Valparaíso, que autorizara las obras en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los Vistos de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° 2135 /



1.-Renúvese por un periodo de cinco (05) años a contar de la fecha del presente documento, la autorización para uso de Faja Fiscal en Atravesio Impulsión de Agua de Riego en Dm. 64.017 de la Ruta E-35, Comuna y Provincia de Petorca, en las mismas condiciones estipuladas en el Ord. N° 1998 de fecha 29.10.2007 y que siguen plenamente vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MAURICIO PINTO QUINTANA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION


JAI/FAP/GGP/ggp
DISTRIBUCION:

Sr. Alvaro Gazmuri Plaza
Gerente General Agrícola Río Tinto Ltda.
Casilla N° 81, Correo Petorca
Sr. Jefe Provincial Vialidad Petorca.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región

Archivo: 1646792-6200300-6204471
Renov.Aut.DRV.N°.1998-2007